

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional." 556/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de reductor de velocidad sobre el tramo de la arteria Padre A. Beauvoir a la altura Nº 2200, de acuerdo al documento fotográfico que se adjunta como Anexo I y II de la presente.

ARTÍCULO 2°.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la señalización e implantación de la cartelería pertinente respecto de velocidades máximas permitidas y advertencias de disminución de velocidad en la calle Beauvoir, a través del área correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar y ejecutar el proyecto definitivo de la obra, imputando el gasto a la Partida 13 - Trabajo Público. ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y

ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

362

/2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03/11/2016.-

Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Conceip Deliberante de Ushuaia

Rresidente
Concejo Deliberante de Ushuala

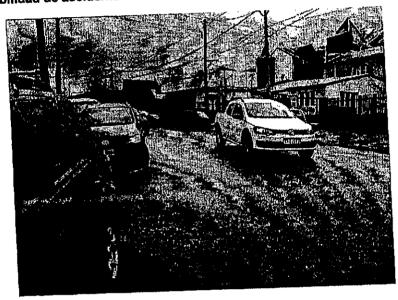
Juan Carlos PINO

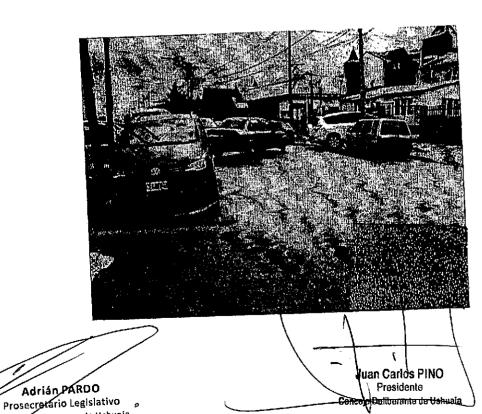


Concejo Deliberante do Ushueia

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

Se observa vehículo estacionado en doble fila, dificulta la libre circulación y propicia la posibilidad de accidentes

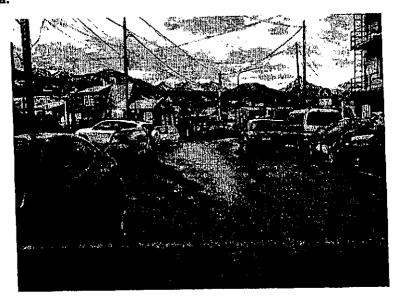






"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

Vista mejorada del anexo I, vehículo en doble fila impide el tránsito normal por la calzada.





Adrián PARDO Prosecretario Legislativo Concejo Deliberante de Ushuaia Juan Carlos PINO Residente Concejo Deliberante de Ushwala